

**Comité de Administración
de la Zona Franca de Tacna y Zona Comercial de Tacna**



**MEMORIA ANUAL
2014**



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Indice

Contenido	2
I PRESENTACIÓN	3
II PERFIL INSTITUCIONAL	4
MIEMBROS DEL DIRECTORIO, GERENTES Y JEFES DE OFICINA	
III RESPONSABLES DE LAS UNIDADES ORGANICAS	6
IV MARCO ESTRATÉGICO Y ORGANIZACIÓN	9
V ACTIVIDADES DEL NEGOCIO	14
VI GESTIÓN PRESUPUESTARIA	17
VII ARANCEL ESPECIAL	20
VIII GESTIÓN INSTITUCIONAL	22
IX GESTIÓN FINANCIERA – ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	27
X ESTADISTICAS INSTITUCIONALES	28
AGENDA PENDIENTE CON RELACIÓN A LA NORMATIVIDAD,	
XI REGLAMENTACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE LA ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA	29

I. PRESENTACIÓN

El Comité de Administración de ZOFRATACNA tiene a su cargo, de acuerdo a su normatividad, la administración del Sistema ZOFRATACNA, conformado por la Zona Franca de Tacna, la Zona Comercial y la Zona de Extensión; nuestra entidad constituye uno de los principales instrumentos de desarrollo de la Región Tacna; su naturaleza jurídica especial está directamente vinculada a la facilitación del comercio exterior así como a la generación de una plataforma logística y de servicios que promueva la inversión privada.

Para este propósito, el Comité de Administración de ZOFRATACNA ha gestionado ante el Ejecutivo la emisión de normas reglamentarias, complementarias y/o modificatorias a su marco jurídico, con el propósito de generar ventajas competitivas sostenibles que permitan consolidar el Sistema.

La **Memoria Anual 2014**, contiene un resumen de las acciones ejecutadas por el Comité de Administración de ZOFRATACNA como operador del Sistema ZOFRATACNA, así como las limitaciones presentadas durante el año 2014.

La presentación de la Memoria Anual tiene como objetivo brindar la información principalmente vinculada a la gestión ejecutada por el Comité de Administración de ZOFRATACNA para desarrollar y promover el Sistema ZOFRATACNA en el marco de la Política Nacional de Comercio Exterior, concordante al principio de Transparencia.

II. PERFIL INSTITUCIONAL

2.1) INFORMACION GENERAL.-

Razón Social	Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.
Razón Comercial	ZOFRATACNA.
RUC	20147797011.
Dirección	Panamericana Sur Km. 1308 (500 m.s.n.m.)
Ciudad	Tacna – Perú.
Teléfonos	(52) 317090 – (52) 317171.
Fax	(52) 317000.
Casilla Postal	182.
Tipo de Entidad	Organismo Público Descentralizado con autonomía administrativa, técnica y económica, financiera y operativa
Régimen Laboral	Los trabajadores de la ZOFRATACNA están sujetos al régimen laboral de la actividad privada
Del Operador	En tanto no se otorgue la concesión a persona jurídica de derecho privado, la condición de operador será ejercida por el Comité de Administración (Art. 34 Ley N° 27688)

2.2) BASE LEGAL.-

1. Ley N°27688 y sus modificatorias; Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.
2. Decreto Supremo N°002-2006-MINCETUR y sus modificatorias; aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N°27688 - Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.
3. Ley N° 29014; Ley que adscribe ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna.
4. Decreto Supremo N°019-2009-PCM; aprueba el Reglamento de la Ley N°29014 - Ley de Adscripción de ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna.
5. Ley N° 297394; Ley que promoción de inversión en la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna y que modifica la Ley N°

27688 Ley de Zona Franca y Z.C de Tacna y Normas Complementarias.

6. Decreto Supremo N° 006-2012-MINCETUR; modifican el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 27688 Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.
7. Ordenanza Regional N°004-2008-CR/GOB.REG.TACNA; aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de ZOFRATACNA.
8. Resolución Ejecutiva Regional N°387-2011-P.R./GOB.REG.TACNA; aprueba el Plan Estratégico Regional del Comité de Administración de ZOFRATACNA 2011-2014.
9. Resolución Ministerial N°122-2004-MINCETUR/DM; aprueba el Reglamento Interno del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna – ZOFRATACNA.
10. En Sesión Ordinaria de Directorio N°757 de fecha 31 de Julio de 2014; se aprobó la Memoria Anual 2013 del Comité de Administración de ZOFRATACNA.
11. Ley N° 27806; Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
12. Ley N°27658; Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
13. Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
14. Ley N°28716; Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
15. Decreto Supremo N°004-2013-PCM; aprueba la nueva Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

III. MIEMBROS DEL DIRECTORIO, GERENTES Y JEFES DE OFICINA RESPONSABLES DE LAS UNIDADES ORGANICAS

3.1) MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014.-

De conformidad al artículo 39° de la Ley N° 27688 la composición del Directorio del Comité de Administración de ZOFRATACNA es:

Un representante del Gobierno Regional (Quien lo Presidirá).	<p>SR: ORLANDO DE MARZO CICCIA † Resolución Ejecutiva Regional N°373-2011-P.R/G.R.TACNA. Desde el 10 de Octubre 2011 hasta el 18 de Mayo 2014.</p>
	<p>ABOG. FREDDY MONESINOS RIOS. Resolución Ejecutiva Regional N°114-2014-P.R/G.R.TACNA. Desde el 23 de Mayo 2014 hasta el 17 de Octubre 2014.</p>
	<p>Abog. ÁLVARO ANTONIO ZACARIAS VALDERRAMA. Resolución Ejecutiva Regional N°245-2014-P.R/G.R.TACNA. Desde el 17 de Octubre 2014 hasta el 31 de Diciembre 2014.</p>
Un representante del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Internacionales (MINCETUR)	<p>SR: ROBERTO ANTONIO ANGUIS SAYERS. Resolución Ministerial N° 048-2012-MINCETUR/DM. Desde el 10 de febrero 2012 hasta el 08 de Noviembre 2014.</p>
	<p>FRANCISCO RUIZ ZAMUDIO. Resolución Ministerial N° 324-2014-MINCETUR/DM. Desde el 08 de Noviembre 2014 hasta la fecha.</p>
Un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna (CCIPT)	<p>LIC. ALDO FUSTER OCAÑA. Carta N° 049-2012-CCIPT. Desde el 11 de Abril 2012 hasta la fecha</p>

Intendente de la Aduana de Tacna.	ABOG. JYNS JOSE FRANCISCO ORDOÑEZ TORRES. Resolución de Superintendencia N°043-2012-SUNAT. Desde el 28 de Febrero 2012 hasta el 15 de enero de 2014.
	SR.: FERNANDO WALDIR NUÑEZ JAUREGUI. Resolución de Superintendencia N° 003-2014-SUNAT. Del 16 de enero 2014 hasta el 23 de Diciembre 2014.
	SR: ARNALDO ALVARDO BURGA. Resolución de Superintendencia N° 423-2014-SUNAT. Del 23 de Diciembre 2014 hasta le fecha.
Un Representante Asociación de Junta de Usuarios (AJU ZOTAC)	SR. ERNESTO SALLUCA PAUCARA. Oficio N° 174-2013/ AJU-ZOTAC. Desde el 26 de agosto 2013 hasta el 25 de agosto de 2013.
	SR. RICHARD BLANCO CLAROS. Oficio N° 009-2014/ AJU-ZOTAC. Desde el 07 de marzo 2014 a la fecha.
Un representante de los Usuarios de la ZOFRATACNA	SR: GAVINO REYNAGA SALAS Oficio N° 001-2013-AZOFRA. Desde el 24 de Julio 2013 hasta la fecha
El Alcalde Provincial de Tacna o su Representante	MAG. FIDEL CARITA MONRROY. Acreditación Jurado Electoral Especial de Tacna N° 00419683 – del 2011 al 2014. Desde el 01 de Enero 2011 hasta el 31 de Diciembre 2014.

3.2) RESPONSABLES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014.-

De conformidad al literal l) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°004-2008-CR/GOB.REG.TAC. la Gerencia General, las Gerencias y Jefaturas de Oficina han estado a cargo de los siguientes funcionarios:

Gerente General
ECON. JAVIER MARTIN KUONG CORNEJO. Resolución N°018-2009-CA-ZOFRATACNA. Desde el 19 de Octubre 2009 hasta el 24 de Junio 2014
ING. ERNESTO LEO ROSSI Resolución N°010-2014-CA-ZOFRATACNA. Desde el 24 de Junio 2014 al 22 de Noviembre 2014
ING. VIDALI AGUERO LOPEZ Resolución N° 020-2014-CA-ZOFRATACNA. Desde el 22 de Noviembre hasta la fecha
Gerente de Operaciones.
LIC. ROSALIA NÉLIDA CHOQUE HIDALGO. Resolución N°007-2012-CA-ZOFRATACNA. Desde el 08 de julio de 2012 hasta el 24 de junio 2014.
ING. VIDALI AGUERO LOPEZ Resolución N°012-2014-CA-ZOFRATACNA. Desde el 25 de Junio 2014 hasta el 21 de Noviembre 2014
ING. MIGUEL LINARES ALARCON Resolución N°021-2014-CA-ZOFRATACNA. Desde el 24 de Noviembre 2014 hasta la fecha
Gerente de Negocios.
ECON. ORLANDO ANTONIO GIL REJAS. Resolución N°005-2010-CA-ZOFRATACNA. Desde el 24 de marzo de 2010 hasta el 24 Junio 2014.
ECON. FERNANDO ARENAS VARGAS. Resolución N°014-2014-CA-ZOFRATACNA. Desde el 24 de Junio 2014 hasta el 31 de diciembre 2014.
Gerente de Servicios.
MARIA DEL ROCIO ZERECEDA MONGE. Resolución N° 008-2013-CA-ZOFRATACNA Desde el 09 de agosto de 2013 a la fecha.
Jefe de Asesoría Legal.
ABOG. NORKA MARIA DEL ROSARIO YAÑEZ PEREZ. Resolución N° 013-2013-CA-ZOFRATACNA. Desde el 28 de diciembre de 2013 a la fecha.
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
ECON. SAUL RENU COAYLA ALCAZAR. Resolución N° 023-2009-CA-ZOFRATACNA. Desde el 04 de noviembre del 2009 hasta el 31 de diciembre del 2014.

Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.
ECON. JUAN DE DIOS RAMIREZ CALDERON. Resolución N° 022-2009-CA-ZOFRATACNA. Desde el 04 de noviembre 2009 hasta el 24 de junio 2014.
ECON. JAVIER KUONG CORNEJO. Resolución N° 009-2014-CA-ZOFRATACNA. Desde el 24 de junio 2014 al 01 de Agosto 2014.
ADM. ELOY ALBARRAIN DEL PINO Resolución N° 016-2014-CA-ZOFRATACNA. Desde el 01 de agosto hasta 31 de diciembre 2014.

IV. MARCO ESTRATÉGICO Y ORGANIZACIÓN

4.1) VISIÓN.-

"Ser uno de los principales centros de negocios, con ventajas competitivas sostenibles, en las actividades industriales, comerciales y de servicios de Sudamérica".

4.2) MISIÓN.-

"Brindar una plataforma de servicios competitivos, que generen valor a los negocios de nuestros clientes".

4.3) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
1. Generar ventajas competitivas sostenibles para las oportunidades de negocios de los clientes.	1.1 Mejorar la calidad de los servicios
	1.2 Incrementar y modernizar la infraestructura tecnológica y de soporte
	1.3 Implementar nuevos servicios
2. Promover la inversión privada para contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de la Región.	2.1 Incrementar inversionistas
	2.2 Proveer de lotes y galpones para las actividades autorizadas
	2.3 Promover el incremento de las ventas a través del sistema
3. Consolidar el sistema de la ZOFRATACNA.	3.1 Maximizar utilidades para el desarrollo del sistema

	3.2 Mejorar la eficiencia operativa y administrativa
	3.3 Desarrollar acciones de control extraordinario destinadas a prevenir la comisión de infracciones administrativas y, de corresponder, delitos tributarios y aduaneros
	3.4 Mejorar el desempeño de la fuerza laboral

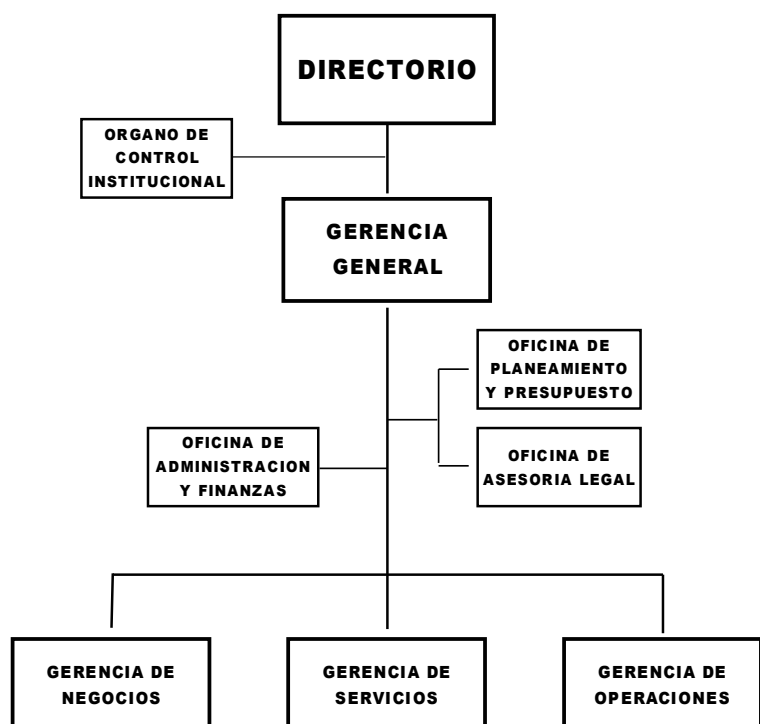
4.4) RECURSOS HUMANOS.-

Tipo de Contrato	Trimestre			
	I	II	III	IV
Confianza	0	0	1	1
Estables	113	111	110	109
CAS	17	16	22	21
TOTAL =>	130	127	133	132

Fuente: Área de Recursos Humanos – Oficina de Administración y Finanzas – ZOFRATACNA.

4.5) ORGANIGRAMA.-

La estructura organizacional aprobada mediante Ordenanza Regional N°004-2008-CR/GOB.REG.TACNA es la siguiente:



4.6) **INFRAESTRUCTURA.-**

4.6.1 Complejo ZOFRATACNA.-

La Zona Franca de Tacna es un recinto cerrado denominado COMPLEJO ZOFRATACNA, y cuenta con un área total de 378.46 hectáreas, siendo el área lotizada de 180 has.

De acuerdo a las partidas electrónicas y contabilizadas, el área total de propiedad del área lotizada de 180 Has.

Las áreas habilitadas cuentan con todos los servicios como son: fibra óptica, fluido eléctrico, agua de pozo disponible las 24 horas, alcantarillado, drenaje, pistas, veredas, estacionamientos, áreas verdes, losas deportivas, áreas deportivas, Además agencias de Aduana y SUNAT.

El Complejo de la ZOFRATACNA, cuenta con un CERCO PERIMETRICO de una altura promedio de 2.80 metros, el mismo que abarca las 180 hectáreas habilitadas.



Ingreso al Complejo ZOFRATACNA

4.6.2 Oficinas administrativas.-

La zona administrativa cuenta con 1 sede principal, 9 oficinas de servicios intangibles, 1 auditorio, 1 losa deportiva, 1 servicio higiénico, 1 cuna jardín, 1 comedor.

Área de jardines

Áreas construidas:

Sede principal	:	1,483.56 m2
Auditorio	:	805.13 m2
Comedor	:	82.60 m2
Cuna – Jardín	:	156.67 m2
Servicios Higiénicos:		230.17 m2
Ofic..Itangibles de Ss		2,650.21 m2
Losa deportiva	:	600.00 m2



Auditorio - ZOFRATACNA

4.6.3 Maquinaria y equipo.-

El Complejo de la ZOFRATACNA cuenta con dispositivos de control de pesaje (balanzas de plataforma) para el ingreso y salida de mercancías, cuya capacidad es de hasta 100 TM.

Asimismo, cuenta además con dos centrales telefónicas: una analógica y una central IP.

4.6.4 Tecnologías de la información.-

Equipos Informáticos.-

La infraestructura tecnológica permite garantizar la disponibilidad de los servicios informáticos las 24 horas del día durante los 365 días del año. Asimismo, la configuración de esta infraestructura es en alta disponibilidad, redundante y tolerante a fallas, lo que significa que los servicios siguen disponibles aun cuando se produzcan averías.

En el 2014 se ha continuado con la renovación de equipamiento, es así que se ha adquirido 20 equipos de escritorio, los cuales

permitirán mejorar los tiempos de atención a nuestros usuarios. Asimismo, se adquirió 7 impresoras matriciales para las transacciones que se realizan tanto en el Complejo ZOFRATACNA como en el Terminal Terrestre Manuel A. Odria. Por otro lado, se adquirió 04 equipos multimedia para realizar las reuniones más dinámicas y para exposiciones a potenciales clientes, directorio y personal.

Sistema de Información.-

En 2013 se puso en producción el "Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO", el cual permite el registro en línea de las operaciones comerciales de nuestros clientes y facilita el control operativo.

Con el fin de mejorar el SIGO, se efectuaron mantenimientos, así a inicios del 2014 se pasó a producción el registro electrónico de las facturas de los usuarios del DF de Régimen Simplificado (DFRS). Se implementó el control de atención al cliente, cuya finalidad es realizar la trazabilidad del despacho de nuestro cliente en DFRS; adecuación del módulo de balanza para el cobro de un nuevo servicio (caso YURA); se implementó el módulo de vigilancia para el registro y control de vehículos fuera del horario de atención. Adecuación permanente de consultas del SIGO hacia SUNAT – ADUANAS para el control operativo (Manifiestos, DAMs, Anexo 11 y otros)

A nivel de consulta interinstitucionales, con el fin de afianzar los convenios, se implementó la consulta Web de Certificados de Manufactura.

Se implementó la página Web Institucional, con nueva tecnología para su desarrollo.

V. ACTIVIDADES DEL NEGOCIO

Las actividades que pueden desarrollar nuestros clientes (usuarios al interior de la ZOFRATACNA) de conformidad al artículo 7° de la Ley N°27688, concordante al artículo 5° del Reglamento de la Ley N°27688 y modificatorias, son las siguientes:

- a) **Actividades Industriales:** Actividades Industriales manufactureras comprendidas en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU (Revisión 3).
- b) **Actividades Agroindustriales:** Actividades productivas dedicadas a la transformación primaria de productos agropecuarios que se produzcan en el país y que dicha transformación se realice dentro de la ZOFRATACNA o en la Zona de Extensión.
- c) **Actividades de maquila:** Proceso por el cual ingresan mercancías a la ZOFRATACNA con el objeto que sólo se les incorpore el valor agregado correspondiente a la mano de obra y que tengan como destino al exterior.
- d) **Actividades de ensamblaje:** Actividad que consiste en acoplar partes, piezas, subconjuntos o conjuntos, que al ser integrados dan como resultado un producto con características distintas a dichos componentes.
- e) **Actividades de servicios,** tales como:
 - **Almacenamiento y distribución de mercancías:** Actividad destinada al depósito y custodia de las mercancías procedentes del exterior, del resto del territorio nacional; y/o las producidas o manufacturadas en la ZOFRATACNA y Zona de Extensión, para su posterior comercialización interna y externa.
 - **Embalaje:** Disponer o colocar convenientemente las mercancías dentro de cubiertas para su transporte.
 - **Desembalaje:** Retiro o cambio de las cubiertas de las mercancías para su mejor acondicionamiento y/o almacenaje.
 - **Rotulado y etiquetado:** Identificación y/o individualización de las mercancías mediante el uso de etiquetas o rótulos.
 - **División:** Redistribución o separación de lotes de mercancías.
 - **Clasificación:** Ordenamiento de las mercancías según sus características y otras.

- **Exhibición:** Mostrar las características de las mercancías al público en lugares determinados por la Administración de la ZOFRATACNA al interior de los Depósitos Francos.
- **Envasado:** Introducir mercancías en envases para su conservación o preservación.
- Actividades de Call Center y desarrollo de software.
- Reparación, reacondicionamiento y/o mantenimiento de maquinaria, motores y equipos para la actividad minera.
- **Call Center.**
- **Desarrollo de Software.**



Actividad de almacenamiento



Actividad Agro industrial



Actividad Call Center



Actividad Industrial

VI. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

6.1 GENERALIDADES.-

La Zona Franca de Tacna y Zona Comercial de Tacna - ZOFRATACNA, fue creada con el fin de "Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Tacna, a través de la promoción de las inversiones y desarrollo tecnológico". Sus principales actividades radican en la facilitación del comercio exterior, la promoción de una plataforma logística y de servicios; y su compromiso con aportar al desarrollo regional.

El Presupuesto Institucional se constituye en una importante herramienta de gestión que permite la asignación de recursos públicos sobre la base de una priorización de necesidades, financiando la ejecución de gastos para el cumplimiento eficaz y eficiente del objeto de creación de nuestro sistema, visión y misión aprobados y cumplir con el logro de los objetivos y metas contenidos en el Plan Operativo Institucional.

Los recursos presupuestales que utiliza la entidad para su gestión proceden íntegramente de la fuente de ingresos "Recursos Directamente Recaudados". Estos recursos internamente prácticamente los hemos dividido en dos conceptos: Arancel Especial y Otros Ingresos. El primero de ellos, está compuesto por los ingresos provenientes de la recaudación y posterior distribución del Arancel Especial que hace la entidad en aplicación el Decreto Supremo N° 021-2003-MINCETUR del 03.09.2003 y D.S. N° 005-2007-MINCETUR del 15-04-2007. El segundo concepto, se refiere al conjunto de ingresos provenientes de la aplicación del TUPA y Tarifario aprobados para nuestra entidad por la prestación de los servicios que brindamos, así como los establecidos en contratos y los intereses por el dinero depositado en Bancos.

6.2 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA.-

El presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2014, fue aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas con Decreto Supremo N° 308-2013-EF, dicha aprobación fue comunicada con Oficio Circular N° 046-2013-EF/50.07 de fecha 18 de diciembre 2013, motivo por el cual el Comité de Administración de ZOFRATACNA mediante Resolución N° 162-2013-GG-ZOFRATACNA, con fecha 27 de Diciembre del 2013 aprueba el PIA por la suma de S/. 29,181,690 Nuevos Soles con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados".

6.3 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.-

En el año 2014 se han realizado las siguientes Modificaciones Presupuestales:

I Trimestre 2014

1. El 11 de febrero 2014 se aprueba la primera modificación presupuestal a nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones), mediante Resolución N° 015-2014-GG-ZOFRATACNA.
2. El 20 de marzo se aprueba la segunda modificación presupuestal a nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones), mediante Resolución N° 039-2014-GG-ZOFRATACNA.

II Trimestre 2014

3. El 15 de mayo 2014 se aprueba la tercera modificación presupuestal a Nivel Institucional (Crédito Suplementario) , mediante la Resolución N° 049-2014-GG-ZOFRATACNA.
4. El 24 de junio 2014 se aprueba la cuarta modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones), mediante Resolución N° 071-2014-GG-ZOFRATACNA.

III Trimestre 2014

5. El 25 de agosto 2014 se aprueba la quinta modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones), mediante Resolución N° 092-2014-GG-ZOFRATACNA.
6. El 17 de setiembre se aprueba la sexta modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones), mediante Resolución N° 100-2014-GG-ZOFRATACNA.

IV Trimestre 2014

7. El 29 de diciembre 2014 se aprueba la séptima modificación presupuestal en el Nivel Institucional (2do Crédito Suplementario), mediante la Resolución N° 137-2014-GG-ZOFRATACNA.

6.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL IV TRIMESTRE 2014.-

6.4.1 Ejecución presupuestal de ingresos.-

La ejecución presupuestal de ingresos al Cierre Presupuestal 2014 sin considerar el saldo de balance es de S/. 26'278,532 y en el mismo periodo 2013 fue de S/.28'481,204, se observa que en este año hay un decremento de 7.73% (S/.2,202,672). Esta variación se detalla a continuación:

- En la 1.1 "Impuestos y Contribuciones Obligatorias" hubo un comportamiento con tendencia decreciente en 7.9% en relación al ejercicio anterior, debido principalmente a problemas presentados en las operaciones de importación de mercancías desde Chile a consecuencia de huelgas, problemas con el flete del transporte de mercancías y la amenaza de cobro antidumping a las mercancías procedente de China. Así mismo efectos de fenómenos telúricos (terremoto) que afectó la conectividad y la infraestructura de los proveedores de los usuarios de la ZOFRATACNA y Zona Comercial de Tacna.

Asimismo el desarrollo de cadenas y centros comerciales a nivel nacional ha conllevado a que el atractivo turístico y de compras de Tacna para el turista nacional, se vea debilitado por lo que las compras en la Zona Comercial de Tacna muestran cierta tendencia decreciente.

- La partida 1.3 " Venta de bienes y servicios y otros derechos" y la partida 1.5 "Otros ingresos", muestran una ejecución con una leve tendencia decreciente (0.27% y 0.22% respectivamente)..

6.4.2 Ejecución presupuestal de gastos.-

La ejecución del gasto al Cierre Presupuestal 2014 ha sido de S/. 28'010,400 y en el mismo periodo 2013 fue de S/. 28'397,952 se observa que en el presente año hay un menor gasto del 1.36% (S/. 387,552). La variación principal se centra en los menores gastos en adquisición de equipos e inversiones y otros gastos; sin embargo, al finalizar el año tenemos un saldo económico negativo ascendente a S/. -1,731,868; debido al gasto en el reforzamiento de energía eléctrica en el complejo ZOFRATACNA, para atender a las empresas instaladas y que van iniciar operaciones; así como a la disminución en la recaudación del arancel debido a problemas en Chile con el flete del transporte de mercancías y la amenaza de cobro antidumping a las mercancías procedente de China.

INGRESOS	26,278,532
EGRESOS	28,010,400
SALDO	S/. -1,731,868

VII. ARANCEL ESPECIAL

7.1) CAPTACIÓN DEL ARANCEL ESPECIAL

El Arancel Especial se aplica sobre las importaciones de mercancías cuyo destino es la Zona Comercial de Tacna.

Recaudación del Arancel Especial

Septiembre 1990 - Diciembre 2014

(En Dólares US)

Año	Monto (En Dólares US)
1990	1,128,512
1991	14,034,882
1992	23,440,251
1993	14,880,620
1994	13,923,845
1995	14,090,754
1996	10,452,339
1997	7,380,325
1998	6,411,930
1999	6,282,977
2000	7,545,358
2001	8,769,631
2002	9,152,501
2003	8,245,255
2004	8,461,412
2005	9,044,757
2006	8,917,243
2007	9,500,661
2008	9,719,801
2009	6,564,666
2010	8,089,922
2011	8,945,158
2012	9,016,340
2013	8,728,160
2014	7,436,811
Total	240,164,111

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cabe indicar, que desde el inicio de las operaciones el 25 de Septiembre de 1990 hasta el 13 de Abril de 1997 la ZOTAC procedió a cobrar el **10 %** del Arancel Especial por las mercancías cuyo destino es la Zona Comercial de Tacna, según lo dispuesto por el Art. 1 del D.S. N° 057-90-PCM.

Seguidamente a partir del 14 de Abril de 1997 hasta el 04 de Diciembre del 2008 CETICOS TACNA procedió a cobrar el 08 % del Arancel según lo dispuesto por el Art. 5 del D.S. N° 035-97-EF.

A solicitud del Comité de Administración de la ZOFRATACNA planteo al Ejecutivo bajar del 8% al 6% el Arancel Especial reduciendo así un 25% de la recaudación, por consiguiente se publicó el Decreto Supremo N° 142-2008-EF de fecha 04-12-2008 y entró en vigencia a partir del 01-01-2009 aplicándose este porcentaje hasta la fecha.

7.2) **DISTRIBUCIÓN DEL ARANCEL ESPECIAL.-**

El artículo 1° del Decreto Supremo N°134-2008-EF ha establecido en 6% el Arancel Especial a que se refiere el artículo 19° de la Ley N° 27688, para las mercancías provenientes de terceros países que a través de los depósitos francos de la ZOFRATACNA se internen para su comercialización en la Zona Comercial de Tacna conforme lo establece el artículo 18° de la misma Ley. El Decreto Supremo N°021-2003-MINCETUR en su artículo 2° y artículo 3° dispone la distribución porcentual y fin de gasto del Arancel Recaudado, el mismo que al 31 de diciembre del 2014 fue:

Organismo Receptor	Distribución % actual	Monto Recibido (En Dólares US)
CONAFRAN - MINCETUR Periodo: Sep 1990 - Diciembre 2014	2%	4,759,518
PET Periodo: Sep 1990 - Diciembre 2014	39%	97,115,245
ZOFRATACNA Periodo: Sep 1990 - Diciembre 2014	27%	71,095,109
CETICOS ILO Periodo: Dic 1991 - Diciembre 2014	10%	30,144,343
M. P. TACNA Periodo: Dic 1991 - Diciembre 2014	7%	15,513,542
M. DIST. A. ALIANZA Periodo: Dic 1991 - Diciembre 2014	3%	6,648,660

GOBIERNO REGIONAL Periodo: Septiembre 2003 - Diciembre 2014	7%	6,667,008
ENAPU Periodo: Septiembre 2003 - Diciembre 2014	1%	4,370,519
CETICOS PAITA Periodo: Abril 2007 - Diciembre 2014	4%	2,566,777
CETICOS MATARANI Periodo: Abril 2007 - Diciembre 2014	2%	1,283,389
TOTAL =>		240,164,111

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

VIII. GESTIÓN INSTITUCIONAL

En el año 2014 se realizaron diferentes acciones para la consolidar el sistema ZOFRATACNA, entre las que destacamos:

8.1 MARCO JURÍDICO.-

Mejoras que se gestionaron en el marco jurídico del sistema ZOFRATACNA.

Norma	Descripción
Resolución Gerencia General Regional N° 205-2014- G.G.R./GOB.REG.TACNA (28 de febrero de 2014).	Aprueban los Contratos Tipo de Uso y de Usuario que sirven de modelo para la suscripción de los contratos que celebre el comité de administración.

8.2 CAPTACION DE INVERSIONISTAS Y PROMOCIÓN DEL SISTEMA.-

8.2.1 Captación de Inversionistas.-

Durante el año 2014 se ha desarrollado un total de 5 Subastas Públicas de cesión en uso y venta; adjudicándose espacios físicos por un total de 14,931.00 m2 para 15 empresas que proyectan una inversión de U\$S 9,618,675.90 dólares.

**INVERSIÓN PROYECTADA DE EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE ESPACIOS
FÍSICOS 2014**

En 2014, el Comité de Administración de ZOFRATACNA ha ejecutado las siguientes Subastas Públicas para la cesión en uso de terrenos o galpones con infraestructura.

PERIODO	Nº DE SUBASTA	PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA A QUIEN SE LE OTORGO LA BUENA PRO	UBICACION LOTE y/o GALPON	ACTIVIDAD	AREA SUBASTADA M2
I TRIMESTRE					
31.01.14	Nº 001-2014-ZOFRATA CNA	BOLDPERU SRL.	Mz. J Lts. 2	Almacenamiento	692.25
		IMPORT & EXPORT MARIA EMILIA SAC.	Mz. D Lt. 24	Almacenamiento	675.00
		ROBERTO CACCIOLATO	Mz. U Lts. 1,2,3 y 24	Industria/Maquila: Procesamiento de algas	2700.00
		TOTAL AREA SUBASTADA EN m2 =>			
II TRIMESTRE					
08.04.14	Nº 002 - 2014-ZOFRATA CNA	OLVA CONTAC CENTER SAC	Mz. J Lts. 5	CALL CENTER	692.25
		KURAX SAC.	Mz. G Oficina 4 2do. Piso	Desarrollo de Software distribución/maquila.	29.25
		TOTAL AREA SUBASTADA EN m2 =>			
12.06.14	Nº 003 - 2014-ZOFRATA CNA	PLASTICOS AGRICOLAS Y GEOMEMBRANAS SAC.	Mz. A Lte. 1	Industria/Maquila: Láminas de plástico de diferente densidad	3,578.38
		TOTAL AREA SUBASTADA EN m2 =>			
	Nº 004-2014-ZOFRATA CNA	PLASTICOS AGRICOLAS Y GEOMEMBRANAS SAC.	Mz. A Lt. 1C	Industrial	238.87
		SOFTWARE 3000 S.A.C.	Mz. G Block D'Oficinas 1 – primer piso	Desarrollo de Software	58.70
		SOFTWARE 3000 S.A.C.	Mz. G Block D'Oficinas 2 – primer piso	Maquila	58.70
		FRIGORIFICOS KOBFOOD SAC	Mz. I Lote 1A	Industrial	2,698.88
		AGUA SAN FRANCISCO E.I.R.L.	Mz. >K Lt. 03	Industrial	675.00
		MANUFACTURERA Y DISTRIBUIDORA REGIONAL SOCIEDAD ANONIMA	Terrenbo 1 Sub lote 1 A-3	Industrial	1,000
		TOTAL AREA SUBASTADA EN m2 =>			

PERIODO	Nº DE SUBASTA	PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA A QUIEN SE LE OTORGO LA BUENA PRO	UBICACION LOTE y/o GALPON	ACTIVIDAD	AREA SUBASTADA M2
IV TRIMESTRE					
28/11/2014	Nº 005-2004-ZOFRATA CNA	Confecciones & Creaciones JJC I.R.L.	Mz. O Lt. 18	INDUSTRIAL	675.00
		La Inmaculada S.A.C.	Mz. J Lt. 17	DESARROLLO DE SOFTWARE	900.00
		Kurax S.A.C.	Mz. J Lt. 3	INDUSTRIAL	258.02
		TOTAL AREA SUBASTADA EN m2 =>			

Fuente: Gerencia de Negocios ZOFRATACNA.

Al 31 de diciembre de 2014, se encuentran operando en la Zona Franca de Tacna un total de 15 industrias; asimismo, 12 industrias se encuentran en proceso de instalación.

EMPRESAS INDUSTRIALES OPERANDO AL 31-12-2014

Nº	Fecha usuario	Codición lote	EMPRESA	RUC
1	20-Sep-07	C.U.	CORPORACION EL CORCEL NEGRO S.A.C.	20449322372
2	25-Sep-07	C.U.	PERU SWEET HOME E.I.R.L.	20449329971
3	05-Dic-08	C.U.	AGRO INDUSTRIAS INCA PERU E.I.R.L.	20449411553
4	23-Sep-10	C.U.	INVERSIONES YEKATEX E.I.R.L.	20532573301
5	22-Dic-10	C.U.	CHYFLY SHOES S.A.C.	20532544620
6	10-Feb-11	C.L.	LADRILLERA MAXX SAC.	20532613028
7	23-Nov-11	C.U.	CHIANG SHOES SAC.	20544311981
8	07-Dic-11	CU	IRASA IMPORTACIONES SRL.	20119545375
9	27-Abr-12	C.U.	HELADOS ARUBA SRL.	20532875065
10	17-Jun-12	S.A.	CLEVERTEX IMPORT AND EXPORT SAC	20449259310
11	25-Nov-10	C.U.	MASTER BREW E.I.R.L.	20520060406
12	03-May-13	C.U.	MARCAHUASI SRL	20519885078
13	02-Dic-13	C.U.	DANIEL ARANIBAR BLANCO	10007958574
14	16-set-2013	C.U.	ZEBALLOS DAVILA DE VILCHEZ RUTH D.	10076026951
15	26-Dic-13	C.U.	BONAS OLIVAS SAC.	20533028072

Fuente: Gerencia de Negocios ZOFRATACNA

**EMPRESAS INDUSTRIALES EN PROCESO DE INSTALACION
AL 31-12-2014**

N°	Fecha usuario	Codición lote	EMPRESA	RUC
1	24-Mar-11	C.L.	STEEL INDUSTRY PERU SAC	20532644250
2	Cesionario	C.U.	MAQUILADORA ZOFRA SA	20532893047
3	03-Dic-12	C.U.	HANGZHOU COMPAÑÍA SAC	20538739449
4	03-May-13	C.U.	MARCAHUASI SRL	20519885078
5	16-May-13	C.U.	EMPORIO SUDAMERICANO EIRL	20549849017
6	17-Jun-13	C.U.	JL. INFORMATICA	20520023039
7	11-Dic-13	C.U.	FRIGORIFICOS KOBEOODS SAC	20533147918
8	20-Sep-13	C.L.	MANUFACTURERA Y DISTRIBUIDORA REGIONAL SA.	20532559147
9	4-Oct-13	C.L.	TRANSPORTE ALAMEDA WORD SAC	20449382944
10	27-Ago-14	C:U:	PLASTICOS AGRICOLAS Y GEOMEMBRANAS SAC	20525728600
11	2-Oct-14	C:U:	AGUA SAN FRANCISCO EIRL	20533284826
12	cesionario	C:U:	CONFECCIONES &CREACIONESJ.J.C E.I.R.L.	20533319981

Fuente: Gerencia de Negocios ZOFRATACNA

8.2.2 Promoción del Sistema.-

En el año 2014, se destaca las acciones destinadas a la promoción y atracción de inversionistas al Sistema ZOFRATACNA las cuales han comprendido eventos regionales y nacionales.

Se participo en la FITAC con el acompañamiento de usuarios de ZOFRATACNA de todas las actividades que se desarrollan en ZOFRATACNA, Usuarios de la actividad industrial, Call center, venta de vehículos nuevos, zona comercial y almacenes.

Se organizo el Foro Internacional "Innovaciones en la Cadena de Producción y Comercialización del Olivo" que se realizó en septiembre en ZOFRATACNA, conjuntamente con MINCETUR, Asociación de Productores de Olivo (PRO-OLIVO), CYTED, IBEROEKA, Cámara de Comercio Tacna.

A través de la Gerencia de Negocios se ha promovido la firma de un Convenio entre ZOFRATACNA y la Cámara de Comercio Argentina Peruana esta última se compromete a realizar tareas de promoción, captación y representación de potenciales clientes de la Cámara para su introducción en el mercado de la República de Perú instalándose en ZOFRATACNA.

8.2.3 Gestión operativa.-

A nivel operativo, se ha efectuado el seguimiento de las propuestas normativas destinadas a la consolidación del Sistema de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna,

Con la puesta en marcha del nuevo Sistema Integrado de Gestión Operativa - SIGO, se han mejorado los controles para el ingreso, permanencia y salida de mercancías hacia y desde la ZOFRATACNA, incorporándose así mismo, el control sistematizado para las industrias. Así mismo, este nuevo sistema nos permite efectuar registros de facturas de los usuarios del Régimen Simplificado a través de la Web, lo cual permite agilizar las operaciones de este régimen, ahorrando tiempo en la transacción.

8.3 DOCUMENTOS DE GESTIÓN.-

Con relación a nuestros documentos de gestión, a través del sistema de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y obedeciendo a la dinámica propia de dichos instrumentos normativos internos, mediante Resolución N° 126-2014-GG-ZOFRATACNA se aprobó la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Comité de Administración.

8.4 PROCESOS LEGALES.-

Al 31 de diciembre del 2014 la Entidad ha registrado un total de 60 procesos legales, de los cuales 41 corresponden a la condición de demandado y 19 a la de demandante, conforme el siguiente detalle:

ZOFRATACNA ES DEMANDADO	
PROCESOS CIVILES	13
PROCESOS CONSTITUCIONALES	6
PROCESOS LABORALES	22
TOTAL	41

Fuente: Oficina de Asesoría Legal ZOFRATACNA.

ZOFRATACNA ES DEMANDANTE	
PROCESOS CIVILES	12
PROCESOS LABORALES	6
ARBITRAJES	1
TOTAL	19
TOTAL PROCESOS	60

Fuente: Oficina de Asesoría Legal ZOFRATACNA.

IX. GESTIÓN FINANCIERA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.-

Respecto a la parte financiera se compone de tres partes principales: Activo, Pasivo y Patrimonio.

La estructura que presenta la ZOFRATACNA al 31 de Diciembre 2014 se refleja en el rubro de Activo una disminución del 3.00% en comparación con el año 2013 debido principalmente a la disminución de los rubros: El efectivo y Equivalente efectivo, Inmueble Maquinaria y Equipo y Activo Intangible.

El disponible o equivalente de efectivo constituye el 19% de todo el Activo de la Entidad, disponible que viene de ejercicios anteriores, al cierre del año 2014 hay una disminución del 15% a comparación del ejercicio 2013, debido a la mayor salida de dinero, la Entidad ha efectuado transacciones para invertir en fondos mutuos en moneda nacional en Entidades Financieras de Tacna a fin de obtener mayor rentabilidad y bajo riesgo por el importe de S/ 1,000,000.00. Asimismo se ha efectuado un desembolso de S/1,501,412.07 a ELECTROSUR por la modalidad de contribuciones reembolsables y además para cumplir con los pagos por nuestras obligaciones contraídas y a la menor captación de ingresos en efectivo ocurridas. Sin embargo si se tuviese que atender todas las obligaciones a corto plazo tendríamos una cobertura de S/.16,372,794.00 que se constituye como fondo de maniobra o capital de trabajo. Este fondo de capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa, será el que se encargue de mantener o de incrementar dicho capital, para reponer los activos, para pagar las deudas contraídas con el personal y los proveedores. Una eficiente generación de este recurso garantiza la solvencia de la Entidad para poder asumir los compromisos actuales y proyectar futuras inversiones sin necesidad de recurrir a financiamiento.

El segundo rubro importante en el Estado de Situación Financiera es el rubro de Inmuebles, Maquinaria y Equipo que constituye el 74% del total de Activo, este rubro al cierre 2014 se refleja una ligera disminución del 2.5% debido principalmente a la depreciación del año 2014, cabe señalar que en el ejercicio 2013 se ha procedido a efectuar el ajuste por saneamiento contable por las obras calificadas como Infraestructura Pública por el importe de valor neto de S/870,017.00, sin embargo inicialmente han generado una salida de efectivo y mensualmente afecta el resultado al aplicarse la depreciación, por citarse del predio ubicado en la Av. Gregorio Albarracín N° 526 (Ex ENAFER).

El Patrimonio de la Entidad constituye el 96.11%, esto quiere decir que sólo el 3.89% del total del activo es de terceros, el resto es propio.

X. ESTADÍSTICAS INSTITUCIONALES

10.1 INGRESOS DE MERCANCÍAS.-

El Valor de las mercancías que ingresaron al Complejo ZOFRATACNA el año 2014 fue de 270.8 millones de dólares, cifra menor en un 7.8 % con respecto al año 2013 que fue de 290.5 millones de dólares.

INGRESOS DE MERCANCÍAS AL COMPLEJO ZOFRATACNA 2014

Año	Mercancías	Vehículos	Total
2012	255,085.51	35,865.93	290,951.44
2013	263,486.68	27,085.27	290,571.95
2014	257,358.48	13,490.86	270,849.34

Fuente: Área de Tecnologías de la información

10.2 SALIDAS DE MERCANCÍA POR DESTINO.-

El valor de las mercancías que salieron del Complejo ZOFRATACNA el 2014 fue de 285.5 millones monto menor e un 7.2% con respecto al año 2013 que fue de 307.8 millones de Dólares.

Destino	TOTAL		
	2013	2014	Var. %
Zona Comercial	135,263.81	112,408.71	-16.90%
Régimen General	125,489.53	118,113.06	-5.88%
Otros CETICOS	0.00	2.86	0.00%
Exportación	3,835.75	3,535.08	-7.84%
Reexpedición	43,187.85	51,420.37	19.06%
Total	307,776.94	285,480.06	-7.24%

10.3 DECLARACIONES JURADAS REALIZADAS EN EL TERMINAL TERRESTRE Y AEROPUERTO.-

El año 2014 se efectuaron 118,577 Declaraciones Juradas por concepto de las compras efectuadas en la Zona Comercial cuyo destino de estas mercancías es el Resto del territorio Nacional cifra menor en un 9.2% con respecto al año 2013 que fue de 130,628 declaraciones juradas.

Trimestre	2013	2014	Var. %
I	30,881	28,143	-8.87%
II	29,368	23,717	-19.24%
III	30,156	27,604	-8.46%
IV	40,223	39,113	-2.76%
Total	130,628	118,577	-9.23%

XI. AGENDA PENDIENTE CON RELACIÓN A LA NORMATIVIDAD, REGLAMENTACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE LA ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA

Finalmente, se ha desarrollado gestiones destinadas a la modificación del marco jurídico, reglamentario y de operativa para la consolidación del Sistema de la Zona Franca de Tacna. Se tiene la siguiente Agenda de Trabajo con el Ejecutivo:

1) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS:

a. INGRESO DE MERCANCIAS POR EL COMPLEJO FRONTERIZO DE SANTA ROSA.

La PCM haga suyo la iniciativa legislativa presentada en la cual se solicita la modificación del inciso a) del artículo 18° de la Ley N°27688, a efectos de autorizar el ingreso por el Complejo Fronterizo de Santa Rosa, de mercancías con destino hacia los depósitos francos de la ZOFRATACNA para su posterior comercialización en la Zona Comercial de Tacna, a que refiere el artículo 4° de la misma Ley.

b. EXCEPCION PARA AUTORIZAR COMPRA DE PROPIEDADES POR EXTRANJEROS.

En el marco de la Política Comercial para la generación de la inversión extranjera, se ha elaborado una propuesta de Decreto Supremo del MINCETUR que dispone, por necesidad pública, exceptuar la prohibición de adquirir propiedades a extranjeros en la Zona Franca de Tacna.

2) MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.-

a. APLICACION DE TRATO DE PREFERENCIA NACIONAL 338 ZOFRATACNA.

Desde el mes de noviembre del 2012 la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT no viene aplicando el TPN 332 ZOFRATACNA conforme a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N°27688 modificada por la Ley N°29739.

Se ha comunicado a la Intendencia de la Aduana de Tacna la imposibilidad de los operadores de comercio en diligenciar tanto la Declaración Simplificada así como la Declaración Aduanera de Mercancías, para efectos de la nacionalización de los productos manufacturados en la ZOFRATACNA cuyo destino es el resto del territorio nacional acogiéndose al Trato Preferencia Nacional **TPN 332 ZOFRATACNA.**

La situación presentada constituye un incumplimiento al artículo 8º de la Ley N°27688 modificada por Ley N°29739, así como el numeral 29), del Acápito Régimen Tributario Aduanero aplicable a las mercancías que ingresen o salen de la ZOFRATACNA, del Numeral VI del propio Procedimiento General ZOFRATACNA (REVISION 2) aprobado por Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N°204-2012/SUNAT/A.

3) MINISTERIO DE LA PRODUCCION.-

a. LISTADO NEGATIVO – ACTIVIDADES QUE NO SE PODRAN DESARROLLAR EN ZOFRATACNA.

Se apruebe por el Ministerio de la Producción la revisión del Listado Negativo de Actividades que NO SE PODRAN desarrollar en la ZOFRATACNA. Asimismo, se ha remitido a la titular de PRODUCE la propuesta de Sub Partidas Nacionales Restringidas para las Actividades a desarrollarse en la ZOFRATACNA.

4) MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO:

a. REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES A LA Ley N°27688.

Que la propuesta de Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, sea aprobada por el MINCETUR.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33° de la Ley N°27688 modificado por el artículo 9° de la Ley N°29739, en el cual se precisa que dicho Reglamento debe ser propuesto por el Comité de Administración de ZOFRATACNA, concordante a la Décimo Novena Disposición Final y Transitoria del Decreto Supremo N°002-2006-MINCETUR que aprueba el TUO del Reglamento de la Ley N°27688 y la Primera Disposición Transitoria del Decreto Supremo N°006-2012-MINCETUR que modifica el TUO del Reglamento de la Ley N°27688.

b. REDISTRIBUCION DEL ARANCEL ESPECIAL.

Se de respuesta al Comité de Administración de ZOFRATACNA por parte de la Dirección Nacional de Comercio del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, sobre la propuesta de Redistribución del Arancel Especial, que tiene como propósito reconocer al Comité de Administración de ZOFRATACNA los costos operativos incurridos para la recaudación y distribución del impuesto que grava el ingreso de mercancías hacia la Zona Comercial de Tacna. Dicha propuesta propone aplicar a favor del Comité de Administración de ZOFRATACNA el 17% luego de la aplicación del artículo 2° del Decreto Supremo N°021-2003-MINCETUR.

c. DELIMITACION DE LA ZONA DE EXTENSIÓN.

Se encuentra pendiente de la respuesta que la Dirección Nacional de Comercio del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, sobre el Plan de Desarrollo y Promoción de ZOFRATACNA y de la Zona de Extensión el que, entre otros, propone acciones destinadas a la delimitación de la Zona de Extensión de conformidad a la Décimo Disposición Final y Transitoria del TUO del Reglamento de la Ley N°27688 – Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Decreto Supremo N°002-2006-MINCETUR.

d. INCOPORACION DE ACTIVIDADES DE SALUD ELECTIVA.

Se encuentra pendiente que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo apruebe la modificación del literal e) del artículo 5° del TUO del Reglamento de la Ley N°27688, aprobado por Decreto Supremo N°002-2006-MINCETUR, con la finalidad de autorizar la actividad de salud electiva, como actividad permitida de desarrollar bajo el régimen de la ZOFRATACNA.

e. INCOPORACION DE ACTIVIDADES INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION.

Se encuentra pendiente el Decreto Supremo que disponga la modificación del literal e) del artículo 5° del TUO del Reglamento de la Ley N°27688 para incorporar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, propuesta que fue alcanzada al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en virtud al artículo 7° de la Ley N°27688.

ANEXOS

1. Estado de situación financiera
2. Estado de resultados integrales
3. Estado de cambios en el patrimonio neto
4. Estado de flujos de efectivo